



De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento 4/2022, de 24 de octubre, de la Universidad de Málaga, sobre los estudios de doctorado, el profesorado que forme parte de los Programas de Doctorado podrá participar en un solo Programa, sin perjuicio de que se pueda colaborar en actividades formativas o de dirección de tesis en otros Programas, salvo en aquellos supuestos en los que la Comisión de Posgrado de la Universidad autorice la participación de un profesor o profesora en un segundo Programa de Doctorado, adscrito a la Escuela de Doctorado o en el que participe la Universidad de Málaga cuando lo justifique el carácter interdisciplinar del programa o cuando éste sea considerado estratégico desde el punto de vista académico, investigador o de la política de internacionalización de la Universidad de Málaga.

En este contexto, D. D<sup>ª</sup> Lucía Martín Rivera., profesor/a (Profesora Titular de Universidad del Departamento de Derecho del Trabajo y de La Seguridad Social) de la Universidad de Málaga, declara que en el momento de la implantación del Programa de Doctorado en Estudios Sociales y del Trabajo de esta Universidad solicitará su adscripción única al citado Programa de Doctorado.

En Málaga, a 8 de abril 2025.

